FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 185/2015

ADQUISICIÓN DE CASCO DE VUELO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ**, con **C.I. N° 1.025.053**; en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, y la **TTE JM KAREN LILIANA RAMIREZ**, en carácter de Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4, con **C.I. Nº 2.462.319** y por la otra el **LIC. JUAN ANDFRÉS CAMPOS CERVERA ARROYO,** con **C.I. Nº 2.041.220**, domiciliados en Ruta Cap. Andrés Insfran N° 1570 esq. Lara Castro - Luque, quien concurre en representación de la firma **ENGINEERING S.A.E.C.C.O.**, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL – PRESIDENTE, en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato N° 185 de fecha 20 de octubre de 2015, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente Adenda, y de conformidad al Dictamen de la Asesoría Jurídica del UOC N° 4, modificase la CLAUSULA 31. **VIGENCIA** del Contrato N° 185/15, en las condiciones expresadas a continuación:

- Queda ampliada la vigencia del Contrato **hasta el 30 de junio de 2016**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

- El PROVEEDOR deberá extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en la Cláusula Primera de la presenta Adenda.-----

En conformidad firman las partes en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque – Paraguay a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

LIC JUAN ANDRÉS CAMPOS CERVERA A.
REPRESENTANTE LEGAL – PRESIDENTE
ENGINEERING S.A.E.C.C.O.

Engineering S.A.

SAÚL HUGO SALINAS GONZÁLEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF N° 4 FAP

KAREN LILIANA RAMIREZ
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4